



Administración Local

Ayuntamientos

TORRE DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por vados permanentes del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torre del Bierzo, a 2 de junio de 2026.–El Alcalde, Gabriel Folgado Álvarez.